



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Ciudad Mujer
Gobierno de la República



2023

Boletín Informativo COCOIN

AÑO I / EDICIÓN Nº 1

www.ciudadmujer.gob.hn



COMITÉ DE CONTROL INTERNO

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Definir qué es el Comité de Control Interno Institucional y su importancia como apoyo a la Máxima Autoridad.
- ✓ Describir las responsabilidades y funciones que realizan los miembros del Comité de Control Interno y su importancia en las instituciones.
- ✓ Enumerar los productos de control interno que debe presentar el COCOIN de la institución, con el fin de asegurar la existencia del Control Interno Institucional.

¿Qué es el Comité de Control Interno?

Es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la Entidad, cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno del control interno.

La MAE debe crear el COCOIN y apoyar su funcionamiento para la implementación del control interno institucional, reflejándose ello en los instrumentos de gestión y la normativa interna.

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DEL COCOIN

- ✓ Elaborar el Plan de Trabajo de COCOIN, éste debe ser aprobado por la máxima autoridad de la institución y remitir a la ONADICI mediante oficio firmado por la MAE antes del mes de enero de cada año.
- ✓ Promover y coordinar la realización oportuna de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII), procurando su complementación con las Evaluaciones Independientes.
- ✓ Coordinar y consolidar los Planes de Cumplimiento a partir de los hallazgos obtenidos de cada unidad organizacional como resultado de la realización de la Autoevaluación del Control Interno Institucional (AECII).
- ✓ Velar por la adecuada aplicación del Manual para la implementación del MARCI.
- ✓ Evaluar trimestralmente el grado de avance de los Planes de Cumplimiento.
- ✓ Elaborar y remitir a la Máxima Autoridad para su aprobación, un Informe Trimestral en el cual se exponga el grado de avance en el cumplimiento del Plan de Cumplimiento correspondiente a cada unidad organizacional.
- ✓ Desarrollar actividades tendientes a difundir y concientizar al personal de la entidad sobre la importancia de mantener un adecuado control interno institucional.
- ✓ Proponer a la Máxima Autoridad de la institución, la capacitación necesaria para facilitar la adecuada implementación y mantenimiento del control interno.

- ✓ Elaborar, conjuntamente con la Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente, un «Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional» en el cual se incluyan aspectos relacionados como ser: buenas prácticas de control interno, actividades desarrolladas por el COCOIN, actividades de difusión y concientización sobre el control interno, informes de autoevaluación de las unidades organizacionales, avance en la ejecución de planes de implementación, etc.
- ✓ Levantar Actas de Reunión por cada sesión realizada en donde consten, entre otros temas, los compromisos asumidos, el plazo de las actividades a realizar y los responsables por su cumplimiento en tiempo y forma.



